

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, enero



de 1989.-

Visto el presente expediente n° 900.483/88 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 515/88, "in situ", a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento del sistema de calefacción instalado en el edificio sede del Juzgado / Federal de Primera Instancia de Río Gallegos y edificios anexos, para el año 1989; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 1024 de fecha 17 de octubre podo. (confr. fs. 13), habiéndose expedido respecto de // las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 45.

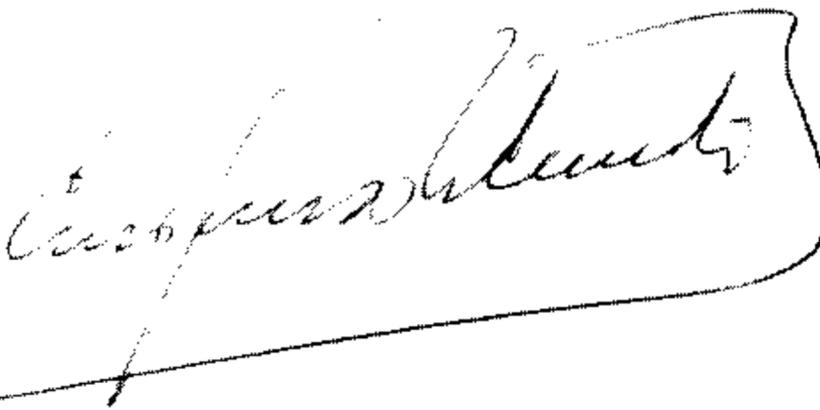
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 45- las ofertas nos. 1, 2 y 3.

2°.- Declarar desierta la Licitación Pública n° / 515/88 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRUCCI